

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**15954** *Resolución de 27 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de octubre de 2020.*

Por Resolución de la Subsecretaría, de 6 de octubre de 2020 (BOE n.º 273, de 15 de octubre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por delegación de competencias prevista en el artículo 7.3.a) de la Orden AUC/295/2019, de 11 de marzo, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 27 de noviembre de 2020.–El Secretario de Estado para la Unión Europea, P. D. (Orden AUC/295/2019, de 11 de marzo), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, María Celsa Nuño García.

## ANEXO

## Convocatoria: Resolución de 6 de octubre de 2020 (BOE de 15 de octubre de 2020)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º	Puesto adjudicado	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	<b>Secretaría de Estado para la Unión Europea</b> <i>D. G. Integración y Coordinación de Asuntos Generales de la U.E.</i> S.G. Asuntos Económicos y Financieros Subdirector General/Subdirectora General –3711517–.	30	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. S.E. para la Unión Europea. Madrid.	30	Carcelén Ordóñez, M. Victoria	07247*****	A1	A0012	Activo